

Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN NÚMERO 959 DE 2004

(Mayo 18)

“Por la cual se modifica la Resolución 3865 del 24 de diciembre del 2003”.

El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 1840 de 1994, 1454 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 3865 del 24 de diciembre del 2003 prohibió el ingreso de bovinos, ovinos, caprinos, gatos, pumas, guepardos, ocelotes, tigres, nyalas, kudus, bisontes, oryx arábigos, oryx cuernos cimitarras, pasan o cucamas y antílopes sudafricanos, sus productos o mercancías pecuarias que contengan estos productos, susceptibles de contraer la encefalopatía espongiforme bovina procedentes de Estados Unidos de América;

Que a través de evidencia científica presentada ante la OIE se logró establecer que el caso de encefalopatía espongiforme bovina registrado en Estados Unidos correspondía a un caso importado;

Que los felinos domésticos no están identificados como animales que ingresen en la cadena alimenticia de rumiantes y de humanos en el caso de Colombia;

Que el comité para la evaluación de las importaciones pecuarias del ICA en reunión realizada el 12 de abril del 2004, determinó que el ingreso de felinos domésticos provenientes de Estados Unidos de América no constituye riesgo para el país,

RESUELVE:

ART. 1º—Modifíquese el artículo primero de la Resolución 3865 del 24 de diciembre del 2003 el cual quedará así: “Prohibir el ingreso de bovinos, ovinos, caprinos, pumas, guepardos, ocelotes, tigres, nyalas, kudus, bisontes, oryx arábigos, oryx cuernos cimitarras, pasan o cucamas y antílopes sudafricanos, sus productos o mercancías pecuarias que contengan estos productos, susceptibles de contraer la encefalopatía espongiforme bovina procedentes de Estados Unidos de América”.

ART. 2º—La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 1º de la Resolución 3865 del 24 de diciembre del 2003.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 18 de mayo del 2004.